



Resolución N° 117/2023

Acta N° 015/2023

Las Piedras, 09 de Mayo de 2023

**VISTO:** Que es necesaria la contratación de publicidad rodante para las actividades que se llevarán a cabo, por el Proyecto denominado "Plan de Salud Bucal" y Tu Municipio + Cerca.

**CONSIDERANDO:**

I) Que es necesario contar con 20 horas de publicidad rodante para la Difusión del Plan de Salud Bucal y 10 horas para Tu Municipio + Cerca.

II) Que se presentó presupuesto de la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS RUT 080065800018, la cual se encuentra activa en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Comunicación Institucional Municipal.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto  
**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS**

**RESUELVE:**

1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 18.320 (dieciocho mil trescientos veinte pesos uruguayos), a la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS RUT 080065800018, por la contratación de 20 horas de publicidad rodante para la difusión de actividades que se llevarán a cabo, por el Proyecto denominado "Plan de Salud Bucal" y 10 horas para la difusión de "Tu Municipio + Cerca". El gasto se pagará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Comunicación Institucional Municipal.

2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE

Gustavo González  
Alcalde  
Municipio de las Piedras

CONCEJAL

EVA BARBIERI

CONCEJAL

Ricardo Mazzini  
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

ANA CLAUDIA BARREIRO

NOLBERTO MARTÍNEZ  
CONCEJAL